Recuerda: IDENTIFICATE!

Ayúdanos a prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para todos los actos civiles, comerciales y administrativos **DEBES PRESENTAR SIEMPRE** tu documento de identidad:

DNI, DNIe, Carné de Extranjería u otro legalmente establecido para la identificación de extranjeros.

RECUERDA QUE:

Tu documento es público, personal e intransferible.

Para mayor información, ingresa a: www.sbs.gob.pe/uif